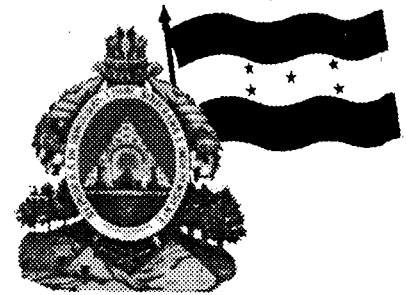


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2013. NUM. 33,206

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-035-2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República atribuye como una responsabilidad del Estado la protección de la salud de las personas para lo cual se hace imprescindible conservar adecuadamente el medio ambiente, involucrando en ello a todos los sectores de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que como parte de las acciones necesarias para la conservación del ambiente, y en consecuencia para la salud, el Estado hondureño ha ratificado diversos tratados internacionales entre los cuales varios se relacionan con la gestión ambientalmente racional de los productos químicos en sus diferentes categorías.

CONSIDERANDO: Que en la legislación nacional secundaria vigente, el Código de Salud, la Ley General del Ambiente, entre otras leyes, se adjudican funciones o competencias para la gestión ambientalmente racional de los productos químicos a diferentes instituciones públicas, vinculando en el proceso a las entidades representativas del sector privado y social de la economía.

CONSIDERANDO: Que la "Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

PCM-035-2013	PODER EJECUTIVO Decreta: CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS.	A. 1-7
	AVANCE	A. 8

**Sección B
Avisos Legales**

B. 24

Desprendible para su comodidad

Honduras" (Decreto 286-2009), establece objetivos y metas de prioridad nacional, que incluyen aspectos ambientales y de salud, los cuales no pueden alcanzarse si no existe en el país una gestión ambientalmente racional de los productos químicos.

CONSIDERANDO: Que entre las instituciones de la Administración Pública que tienen competencias en las diversas etapas de la gestión ambientalmente racional de los productos químicos, no existe una adecuada coordinación ni la justa participación de todos los sectores relacionados con la gestión de tales productos, por falta de una entidad que coordine, informe, verifique y evalúe el cumplimiento de la política y demás instrumentos legales y técnicos relacionados con la gestión ambientalmente racional de los productos químicos.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Presidente de la República la creación de comisiones, permanentes o temporales,

integradas por funcionarios públicos u otras personas representativas de los diversos sectores de la vida nacional para que practiquen los exámenes y hagan las consideraciones que fueren necesarias para mejorar la gestión en las materias que determinan la creación de tales órganos.

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 245 numerales 1, 2 y 11 y 29 y en aplicación de los Artículos 252 y 255 de la Constitución de la República y de los Artículos 3, 11, 14, 17, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y Artículos 7, 8 y 68 de la Ley General del Ambiente y Artículos 32 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECRETA:

CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

CAPÍTULO I

Creación, Ámbito, Atribuciones e Integración

Artículo 1.- Créase la Comisión Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos (CNG o la Comisión) como mecanismo intersectorial de coordinación, consulta y socialización entre los sectores involucrados en la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos, así como la instancia que recomiende a los tomadores de decisión al nivel político, las resoluciones, dictámenes, planes de acción entre otros, que han de aprobarse para asegurar el éxito en esta materia.

Artículo 2.- La Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos, como enfoque de trabajo de la CNG, consiste en la utilización y racionalización de los productos químicos, adoptando medidas de precaución, derivadas de un análisis integral del ciclo de vida, a través de la aplicación de las mejores prácticas ambientales y mejores técnicas disponibles, que demuestran que esos productos pueden utilizarse ampliamente, con eficacia económica y con un alto grado de seguridad.

Artículo 3.- Sin perjuicio de otras que se incluyan en su Reglamento Interno, la CNG tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Coordinar el Sistema de Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos.
- 2) Elaborar, validar técnicamente, evaluar y actualizar la Política para la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos en Honduras, así como coordinar su implementación a través de la adopción del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM, por sus siglas en inglés).
- 3) Evaluar y aprobar el Plan Nacional de Implementación del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, denominado SIP Honduras, y otros planes nacionales derivados del cumplimiento de la Política para la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos en Honduras y de los tratados internacionales ratificados por el Estado en materia ambiental.
- 4) Propiciar la validación a nivel nacional del marco de gobernabilidad para la Gestión de los Productos Químicos, previo a su aprobación por las autoridades competentes.
- 5) Discutir y generar las propuestas de instrumentos y medidas administrativas y organizativas necesarias a aplicar por la Administración Pública para el logro de la Gestión de los Productos Químicos.
- 6) Aprobar su reglamento interno y demás instrumentos operativos que sean necesarios para su funcionamiento y el

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

logro de los fines de las políticas y normativa legal relacionadas con la temática de los Productos Químicos.

- 7) Coordinar acciones con otras instancias o mecanismos afines al tema de Gestión de Productos Químicos.
- 8) Presentar propuestas de solución y recomendaciones a la problemática ambiental del país en los temas afines a la Gestión de Productos Químicos.
- 9) Otras atribuciones afines dentro de la Gestión de los Productos Químicos.

CAPÍTULO II

Órganos de la Comisión

SECCIÓN PRIMERA

De la Comisión

Artículo 4.- Para su funcionamiento la CNG estará integrada por una Asamblea General, la Junta Directiva, la Secretaría Ejecutiva y por los Comités Permanentes establecidos en este Decreto y ad hoc, creados por la Comisión.

Complementariamente a las disposiciones que para cada órgano se establecen en los artículos siguientes, el Reglamento Interno ampliará sobre la organización y funcionamiento de los mismos.

Artículo 5.- La Asamblea General es el órgano de máxima jerarquía de la CNG y deberá ser integrado por los siguientes sectores:

- 1) Gobierno Central
- 2) Gobiernos Locales
- 3) Sector Privado
- 4) Sociedad Civil
- 5) Academia
- 6) Organizaciones No Gubernamentales y Colegios Profesionales
- 7) Consejos Regionales de Desarrollo y sus mesas temáticas, como instancias participativas territoriales, representativas de la población

Artículo 6.- El Gobierno Central estará representado por las siguientes Autoridades Nacionales Competentes (ANC):

- 1) Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA);
- 2) Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG);
- 3) Secretaría de Salud (SESAL);
- 4) Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS);
- 5) Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN);
- 6) Secretaría de Industria y Comercio (SIC).

Los demás sectores estarán personalizados por sus respectivas organizaciones representativas, e incorporados por invitación de la Secretaría Ejecutiva de la CNG.

Artículo 7.- La Secretaría Ejecutiva de la CNG podrá invitar como observadores del proceso a otras personas, instituciones u organizaciones nacionales que no formen parte de la Comisión, así como a entes internacionales..

Artículo 8.- Con excepción de las instituciones señaladas en el Artículo 6 que no podrán delegar su representación, los demás miembros de la Comisión podrán hacerse representar por otro miembro de la misma en las reuniones que se lleven a cabo en el marco de este Decreto, siempre y cuando pertenezcan al mismo sector.

Artículo 9.- Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los miembros que asistan de conformidad a las reglas que establezca el Reglamento Interno.

Artículo 10.- La Comisión tendrá su sede en las oficinas centrales de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), sin perjuicio de que por acuerdo previo de sus miembros las reuniones de Asamblea General o de otra índole se puedan celebrar en otro lugar.

SECCIÓN SEGUNDA

De la Junta Directiva

Artículo 11.- Las reuniones de la CNG serán presididas por una Junta Directiva integrada por al menos un representante de

cada uno de los sectores referidos en el Artículo 5, además de la Secretaría Ejecutiva, siendo en total ocho los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 12.- La Junta Directiva de la CNG estará integrada por un Presidente, Vicepresidente, una Secretaría Ejecutiva, y cinco Vocales.

Artículo 13.- El Presidente de la Junta Directiva de la Comisión asumirá las siguientes funciones:

- 1) Elaborar con la Junta Directiva una propuesta de Plan Operativo Anual que será presentada a la asamblea de la Comisión para aprobación.
- 2) Dirigir y coordinar las actividades de la Comisión en función al Plan Operativo Anual (POA) y sus planes estratégicos.
- 3) Promover con los tomadores de decisión acciones para la gestión de los productos químicos.
- 4) Informar a las Autoridades Nacionales Competentes de los logros de la Comisión.
- 5) Coordinar reuniones periódicas con los otros miembros de la Junta Directiva de la CNG.
- 6) Fomentar la participación de la Comisión en iniciativas regionales a nivel de Latinoamérica y el Caribe.
- 7) Mantener un mecanismo de comunicación activo para la promoción e información de iniciativas en favor de la gestión ambientalmente racional de los productos químicos.
- 8) Coordinar y establecer sinergias, dentro y fuera de la Comisión.
- 9) Promover el fortalecimiento de las capacidades de los miembros de la Comisión.
- 10) Monitorear, evaluar y supervisar las actividades de los comités permanentes.
- 11) Evaluar los resultados de los informes de los comités ad hoc.
- 12) Otras que sean establecidas por el Reglamento Interno de la Comisión.

Artículo 14.- El Vicepresidente apoyará al Presidente de la Junta Directiva en sus responsabilidades, pudiéndosele delegar algunas de ellas de forma expresa, y asumirá las funciones del Presidente en su ausencia.

Artículo 15.- La Secretaría Ejecutiva de la CNG será desempeñada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, a través del Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO).

Artículo 16.- Son funciones de la Secretaría Ejecutiva:

- 1) Impulsar el Sistema Coordinado de Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos;
- 2) Recibir la documentación que se remita a la Comisión, para su divulgación y demás efectos pertinentes;
- 3) Actualizar, con los aportes de los miembros de la Comisión, la información relativa a la gestión ambientalmente racional de los productos químicos que se lleva a cabo en el país;
- 4) Identificar las oportunidades para alcanzar la gestión ambientalmente racional de los productos químicos, haciendo conocimiento de ello a todos los miembros de la Comisión;
- 5) Coordinar la capacitación al personal de las instituciones que forman parte de la Comisión;
- 6) Supervisar y apoyar la implementación del Plan Nacional de Implementación Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, denominado SIP Honduras, así como de los planes nacionales derivados de los convenios y tratados internacional suscritos por Honduras relacionados con la materia, en tanto éstos no estén asignados por Ley a otras entidades;
- 7) Promover la actualización del Sistema Nacional de Información Ambiental y los sistemas de información relacionados con datos y documentación nacional e internacional relevante a la gestión ambientalmente racional de los productos químicos;
- 8) Informar a todos los miembros de la Comisión sobre los resultados de las reuniones de la misma;
- 9) Ejercer el voto de calidad en caso de empate en las reuniones de la Comisión; y,
- 10) Otras funciones inherentes a la Secretaría.

Artículo 17.- Los Vocales por su parte, asumirán las funciones que le sean asignadas por el Presidente, lo que incluye la coordinación de Comités Permanentes o ad hoc.

SECCIÓN TERCERA**De los Comités Permanentes**

Artículo 18.- El nivel operativo de la CNG funcionará por medio de los Comités Permanentes, que se crean en este Decreto con el objetivo de asistir a la Comisión en áreas técnicas y en las funciones de monitoreo y normalización. Dichos comités permanentes deberán contar con al menos 7 miembros, incluyendo su coordinador, y un máximo de 12.

Dichos Comités podrán reunirse en el lugar y fecha que hayan formalmente acordado y sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta. En caso de empate, el Coordinador del comité respectivo tendrá voto de calidad.

Artículo 19.- Cada Comité Permanente será coordinado por la respectiva Autoridad Nacional Competente. En caso de que exista duda o conflicto sobre las competencias, se deberá resolver la coordinación en el seno de la Asamblea, pudiendo recaer ésta en otro miembro del mismo Comité.

Artículo 20.- El Coordinador de cada comité tendrá la función convocar a los demás integrantes del mismo, proponer un plan de trabajo y promover su implementación, velar sobre el funcionamiento continuo del comité, informar a los demás miembros sobre los avances en las actividades planificadas, mantener un mecanismo de comunicación activo para promover las iniciativas en su área temática, y elevar a la Junta Directiva los resultados de las actividades realizadas.

Artículo 21.- La CNG tendrá Comités Permanentes para las áreas siguientes:

- 1) **Seguimiento, Monitoreo y Evaluación;** liderado por la SERNA, tiene como propósito evaluar el cumplimiento de las responsabilidades derivadas de los convenios internacionales suscritos en el tema de gestión ambientalmente racional de productos químicos, planes de desarrollo y el Plan de Nación.
- 2) **Normativo;** liderado por la SERNA, tiene como objetivo proponer nuevos instrumentos regulatorio en el

tema de gestión ambientalmente racional de productos químicos.

- 3) **Salud;** liderado por la SS, tiene como propósito prevenir y reducir los riesgos a la salud humana asociados a los productos químicos.
- 4) **Educación;** liderado por la Secretaría de Educación (SE), tiene como propósito impulsar y promover la educación y sensibilización de la población en temas relacionados a la gestión de productos químicos en el país.
- 5) **Plaguicidas y Sustancias Afines;** liderado por la SAG, asesora en todo lo relacionado con el registro, el control y el uso de plaguicidas.
- 6) **Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs);** liderado por la SERNA, tiene como objetivo asesorar en lo relativo de la gestión de los COPs en el país.
- 7) **Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC);** y liderado por la SERNA, se constituye como un órgano de asesoría, apoyo y seguimiento para la implementación de un RETC nacional y su integración con iniciativas regionales.
- 8) **Sustancias y Productos Químicos Industriales,** liderado por la SERNA, garantiza la gestión de las sustancias químicas industriales.

Los Comités de los literales 1) y 2) se consideran de Normalización y Monitoreo, mientras que los restantes como comités de trabajo por Áreas Temáticas.

De acuerdo a necesidad la CNG, podrá establecer nuevos Comités Permanentes, así como eliminar los comités ya existentes después de evaluar la pertinencia de los mismos.

SECCIÓN CUARTA**De los Comités Ad Hoc**

Artículo 22.- Los Comités ad hoc se convocan y conformarán a propuesta y aprobación del Comité Permanente de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación. Pudiéndoseles convocar por la Secretaría Ejecutiva, a través de una nota por escrito, correo electrónico o llamada telefónica, dependiendo de la urgencia del tema a tratar.

Dichos comités ad hoc deberán contar con al menos 3 miembros, incluyendo su coordinador, y un máximo de 7.

La coordinación y funciones de cada Comité ad hoc será por designación de la Secretaría Ejecutiva, en consulta con todos los miembros del respectivo Comité.

Artículo 23.- Los Comités ad hoc serán conformados acorde a la capacidad profesional de los representantes registrados ante la Comisión, aun cuando ello signifique la ausencia de representatividad de todos los sectores.

En casos especiales se podrá invitar a personas que no figuran como titulares o suplentes en la CNG. Dicha invitación se hará en forma personal, con copia al superior inmediato, quien deberá aprobar la participación de su subordinado.

Artículo 24.- Cuando fuere designado el Comité ad hoc, sus integrantes aceptarán de manera expresa la designación y se reunirán dentro del término de veinticuatro horas para los efectos pertinentes y emitirán su dictamen dentro del plazo legal que corresponda o en el que hubiere establecido la Comisión, según sea el caso.

Artículo 25.- Los informes u opiniones de los Comités ad hoc, junto a los documentos o material de soporte se harán llegar al Coordinador del Comité Permanente de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

CAPÍTULO III

Disposiciones Finales y Transitorias

Artículo 26.- Para garantizar la participación justa y equitativa de todos los sectores en la toma de decisiones de la Comisión, la Secretaría Ejecutiva elaborará el Convenio Interinstitucional que deberá ser suscrito por los representantes de las instituciones de los sectores miembros de la Comisión y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente a través de su máxima autoridad, designando un representante titular y un representante suplente a la CNG por institución.

Artículo 27.- Las Secretarías de Estado, cuyas competencias en marco de la Gestión de Productos Químicos, recaigan en más

de una de sus Direcciones, podrán nombrar un representante al CNG por cada Dirección. Estos representantes a nivel de Dirección elegirán entre ellos al representante titular de su Secretaría de Estado dentro de la CNG.

Artículo 28.- La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley General de la Administración Pública, creará el Departamento de Gestión de Productos Químicos, adscrito al Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO), el cual asesorará técnicamente a la Secretaría Ejecutiva en materia de productos químicos y apoyará el cumplimiento de los reglamentos relacionados a la gestión de productos químicos, según las responsabilidades que éstos le asignen.

Artículo 29.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas para que incorpore la estructura presupuestaria del Departamento de Gestión de Productos Químicos, al que se refiere el Artículo anterior, dentro del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014. Esto incluye los gastos operativos del Departamento, además de aquellos gastos necesarios para la celebración de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la CNG y de sus Comités Permanentes.

Artículo 30.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CARLOS AFRICO MADRID HART

**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACION**

MARLON ONIEL ESCOTO VALERIOSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACION**ALBA MARCELA CASTAÑEDA**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD, POR LEY**MARIA ANTONIETA GUILLEN VASQUEZ**DESIGNADA PRESIDENCIAL ENCARGADA DE LA
SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO
PRESIDENCIAL**CARLOS ROBERTO FUNES PONCE**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL, POR LEY**CARLOS BORJAS CASTEJON**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS, POR LEY**JOSE ADONIS LAVAIRE**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INDUSTRIA Y COMERCIO**ADOLFO RAQUEL QUAN**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA,
POR LEY**JORGE BOGRAN PERDOMO**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA**MARCO JONATHAN LAINEZ**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY**KAROLINE PACHECO SUAZO**SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION Y
COOPERACION EXTERNA, POR LEY**TULIO MARIANO GONZALES**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES**NELLY KARINA JEREZ**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO**OLGA MARGARITA ALVARADO**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
JUVENTUD**FLORA MAGALY HERNANDEZ**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
PUEBLOS INDIGENAS Y AFROHONDUREÑOS,
POR LEY**NECTALY MEDINA AGURCIA**MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO**ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA**MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE
INVERSION SOCIAL**MARIA ANTONIETA BOTTO**MINISTRA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LA MUJER**MARIA ELENA ZEPEDA**MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE
ASIGNACION FAMILIAR**JOSE TRINIDAD SUAZO**MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Avance

Próxima Edición

Suplementos

1) *Resuelve:* **APROBAR** la edición original de la Regulación Aeronáutica Civil contentiva de la **RAC 05, UNIDADES DE MEDIDA QUE SE EMPLEARÁN EN LAS OPERACIONES AÉREAS Y TERRESTRES.**

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

AVISO DE FUSIÓN

En atención a lo dispuesto en el Artículo 347 del Código de Comercio y demás aplicables, al público en general se HACE SABER QUE: Mediante sendas Asambleas Extraordinarias de Accionistas, las Sociedades **CREDOMATIC DE HONDURAS, S.A.** y **SERVICIOS FINANCIEROS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V. (SEFELSA)**, acordaron proceder a una Fusión por absorción, siendo la Sociedad absorbente la Sociedad Credomatic de Honduras, S.A., y Servicios Electrónicos Financieros, S.A. de C.V., la Sociedad absorbida. Las correspondientes actas de las expresadas asambleas fueron protocolizadas y registradas para ante los registros respectivos, así: Mediante Instrumento Público número ochocientos cincuenta, autorizado por el Notario Devir Caleb Aviléz Jerónimo en fecha veintitrés de mayo del dos mil trece se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de

Accionistas de la Sociedad Credomatic de Honduras, S.A., inscrito a la Matrícula Número 63030 y con el Número 18222; y mediante Instrumento Público número ochocientos cincuenta y uno, autorizado por el Notario Devir Caleb Aviléz en fecha veintitrés de mayo se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Servicios Electrónicos Financieros, S.A. de C.V., inscrito bajo Matrícula Número 67921 y con el Número 18228; ambos del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán. Por lo anterior la Sociedad Credomatic de Honduras, S.A., incorporará a su patrimonio los elementos, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, y absorberá todos los activos, pasivos, capital social, reservas, cualquier déficit acumulado, bienes muebles, bienes inmuebles y demás derechos, acciones y obligaciones de la Sociedad Servicios Electrónicos Financieros, S.A. de C.V.

CREDOMATIC DE HONDURAS, S.A.

BALANCE GENERAL

Al 31 de diciembre de 2012

Cifras expresadas en Lempiras

ACTIVO

Caja y Bancos	468,463,918.37
Cuentas por Cobrar Intercambio	54,449,400.52
Deudores varios	4,118,767.36
Facturación Otros Emisores	25,644,052.87
Compañías Afiliadas	<u>3,225,347.23</u>
Total Activo Circulante	555,901,486.35
Inversiones no Líquidas	19,569,166.81
Activo Fijo	360,427,801.68
Terrenos	3,385,656.33
Depreciación Acumulada	<u>(233,011,759.29)</u>
Activo Fijo - Neto	130,801,698.72
Gastos Pagados por Anticipado	58,943,369.75
Amortización Acumulada	<u>(40,668,349.19)</u>
Gastos pagados por Anticipado - Neto	18,275,020.56
Otros Activos	<u>9,662,718.35</u>
Total Activos	734,210,090.79

PASIVO

Acreedores Varios	165,777,700.30
Gastos Acumulados Por Pagar	21,087,965.78
Prestamos por pagar	-
Cuentas por Pagar Cias. Afiliadas	369,520,960.13
Provisiones por pagar	<u>3,043,519.36</u>
Total Pasivo	559,430,145.57

PATRIMONIO

Capital Social Suscrito y Pagado	115,000,000.00
Reserva Legal	2,000,000.00

Utilidad Periodos Anteriores	11,911,870.85
Utilidad Periodo Actual	<u>45,868,074.37</u>
Total Patrimonio	174,779,945.22
Total Pasivo y Patrimonio	734,210,090.79

Gerente Finanzas

Auditor Interno

Contador General

Servicios Financieros Electrónicos, S.A.

SEFELSA

Balance General al 31 de diciembre de 2012

Activo**Activo Circulante**

Efectivo y Bancos	L.	49712,277.65	L.	50668,467.17
Cuentas temporales por liquidar	L.	68,921.54		
Deudores varios	L.	887,267.98		

Activo a Largo Plazo

Inmuebles mobiliario y equipo	L.	135522,252.24	L.	48569,818.12
Depreciaciones acumuladas	L.	(86952,434.12)		

Activos Diferidos

Gastos pagados por anticipado	L.	9569,800.41	L.	10764,877.39
Otros Activos	L.	1195,076.98		

Total Activo**L. 110003,162.68****Pasivo****Pasivo Circulante**

Acreedores varios	L.	178,586.80	L.	16909,297.21
Gastos acumulados por pagar	L.	3730,623.48		
Provisiones	L.	1041,951.54		
Impuestos Sobre la Renta	L.	11958,135.39		

Capital**L. 93093,865.47****Capital**

Capital social L. 2800,000.00

Reservas de Capital

Reservas legal L. 140,000.00

Utilidades o Pérdidas Acumuladas

Utilidades acumuladas L. 62869,200.56

Utilidades o (Pérdidas) del Ejercicio

Utilidades o (pérdidas) del ejercicio L. 27284,664.91

Total Pasivo y Capital**L. 110003,162.68**Julio Mendoza
Gerente FinancieroHéctor Mejía
ContralorElsa Hernández
Contador

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Registradora de la Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a petición de parte, y para efectos de publicación **CERTIFICA:** Extracto de la Resolución No.343-13 que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.343-13. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.** Tegucigalpa, M.D.C., 23 de mayo del 2013. **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación No.23780-12 del Registro de la Marca de Fábrica denominada **LE ROY Y DISEÑO** registrada bajo No. 64245 presentada el 06 de julio del 2012, por el Abogado **RICARDO ANÍBAL MEJÍA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **WAL-MART STORES INC.**, del domicilio en 702 S.W. 8th Street, Benthonville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América. **RESULTA:... RESULTA:..RESULTA:...** **CONSIDERANDO:.....CONSIDERANDO: CONSIDERANDO:... POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación No.23780-12 del Registro de la marca de fábrica **“LE ROY Y DISEÑO”**, registrada bajo No. 64245 presentada el 06 de julio del 2012, por el Abogado **RICARDO ANÍBAL MEJÍA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **WAL-MART STORES INC.**, quien sustituyó poder en el Abogado **HECTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA**, con las mismas facultades a él conferidas, contra el registro de la Marca de Fábrica **“LE ROY Y DISEÑO”**, registrada en fecha 09 de febrero de 1996; bajo No.64245 tomo 60, folio 252, a favor de la Sociedad Mercantil **LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.**, en virtud que el titular del derecho protegido no contestó en tiempo y forma la acción de cancelación planteada, por consiguiente no acreditó haber usado la marca en el país durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación y no pagó la tasa anual de rehabilitación por no uso. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar la presente, por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta, y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el Libro de Registro y en la Base de Datos correspondiente. La presente Resolución no

pone fin a la vía Administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá presentarse ante el órgano que dictó la Resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución,” el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en el plazo de tres días hábiles siguientes de la notificación del Recurso de Reposición. **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO. ABOG. NOEMÍ ELIZABETH LAGOS. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. LIC. ZOILA ROSA INESTROZA. OFICIAL JURÍDICO.**

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de julio del 2013.

ABOG. NOEMÍ ELIZABETH LAGOS

Registradora de Propiedad Industrial.

19 A. 2013.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Registradora de la Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a petición de parte, y para efectos de publicación. **CERTIFICA:** Extracto de la Resolución No.306-13 que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.306-13. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.** Tegucigalpa, M.D.C., 14 de mayo del 2013. **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación No.6607-11 del Registro de la Marca de Fábrica denominada **FOMPACK** registrada bajo No.98514, Clase Internacional (21), presentada el 21 de febrero del 2011, por el Abogado **HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **GEORGIA PACIFIC CONSUMER PRODUCTS LP**, del domicilio de 133 Peachtree Street NE, Atlanta, Georgia 30303, Estados Unidos de América. **RESULTA:... RESULTA:... RESULTA:...RESULTA:...RESULTA:...** **CONSIDERANDO:...CONSIDERANDO:.... CONSIDERANDO:... POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación del Registro No.6607-11 de la marca de fábrica **“FOMPACK”** registrada bajo No.98514 presentada el 21 de febrero del 2011, por el Abogado **HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **GEORGIA**

PACIFIC CONSUMER PRODUCTS contra el registro de la Marca de Fábrica "FOMPACK" registrada en fecha 04 de octubre de 2006; 98514, tomo 213, folio 18, a favor de la Sociedad Mercantil GRUPO INDUSTRIAL DIVERSIFICADO, S.A. DE C.V., en virtud de que el titular de la marca de fábrica "FOMPACK", si bien es cierto presentó recibo por pago de la tasa de rehabilitación de la marca de fábrica FOMPACK, clase internacional (21), también es cierto que el mismo fue cancelado en fecha posterior a la presentación de la acción de cancelación, razón por la que no puede ser estimado como una prueba de valor así como tampoco acreditó haber usado la marca en el país durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la mencionada Solicitud. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar la presente, por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el libro de registro y en la base de datos correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía Administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá presentarse ante el órgano que dictó la Resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en el plazo de tres días hábiles siguientes de a la notificación del Recurso de Reposición. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO. ABOG. NOEMI ELIZABETH LAGOS. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. LIC. ZOILA ROSA INESTROZA. OFICIAL JURIDICO.**

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de julio del 2013.

ABOG. NOEMI ELIZABETH LAGOS
Registradora de Propiedad Industrial

19 A. 2013.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 16 de julio del dos mil trece, interpuso demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con número de ingreso No. 257-13, el Abogado **Samuel Florentino Salgado**, actuando como Apoderado Legal de los señores **PEDRO EMILIO CHAÁVEZ ARIAS, MARIO GERMÁN CASTEJÓN, LUIS ALONSO VILLATORO HERNÁNDEZ, MAREL DE JESÚS**

CASTELLANOS, JUAN JOSÉ GALEAS REYES, DIANA CAROLINA RIVERA ZELAYA, WILFREDO MORAZÁN GARCÍA, RICARDO ERNESTO BULNES MOLINA, HUMBERTO MALDONADO ROBLES, RAÚL HUMBERTO REYES ORELLANA, RENATO VALENZUELA CASTILLO, MARIO ANTONIO MELARA RODRÍGUEZ, CARLOS ERNESTO VARGAS PINEDA, CARLOS MEDINA RODRÍGUEZ, NORMAN GUSTAVO MORALES RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO PAVÓN MORALES, OSCAR RAMÍRO FLORES FUNES, ALFREDO LEÓN PADILLA HERNÁNDEZ, MANFREDO TURCIOS RAUDALES, NOHEMY ISABEL ORDOÑEZ, ROSALÍO ROBERTO ZAVALA CASTELLÓN, JOSÉ MAURICIO MENDOZA PORTILLO y GUSTAVO ADOLFO VALLEJO, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, promoviendo demanda ordinaria para la nulidad de un acto administrativo, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se solicita se ordene realizar las publicaciones de una ley. Se acompañan documentos.

**CINTHIA CENTENO
SECRETARIA, POR LEY**

19 A. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-001914
[2] Fecha de presentación: 19/01/2012
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: PLANTEL DE CERVECERÍA HONDUREÑA, CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNA MANO PARA MIS PRIMOS Y LA OTRA PARA MI SALVAVIDA

Una mano para mis primos y la otra para mi Salvavida

- [7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2013.
[12] Reservas: Se usará con la marca SALVA VIDA registro # 107651

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve de julio del año dos mil trece el Abogado **SERGIO LORETO REYES FERNÁNDEZ**, en su condición de apoderado judicial de la Sociedad **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.**, interpuso demanda contra el **Estado de Honduras**, a través de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, dicha demanda se encuentra registrada bajo el número **0501-2013-00034.LAO** en este Despacho, y tiene como finalidad que se decrete la nulidad del Acto Administrativo de carácter particular consistente en la **Resolución SS Número 1938/14-11-2011 de fecha 14 de noviembre del año 2011, Resolución SS Número 563/16-04-2012 fecha 16 de abril del año 2012, que declara sin lugar el Recurso de Reposición, de la Resolución SS Número 215/11-02-2013 de fecha 11 de febrero del año 2013, y la Resolución Número SS 1021/11-06-2013**, emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; que se reconozca una situación jurídica individualizada, que se adopten las medidas para su pleno restablecimiento y que se condene a costas.

San Pedro Sula, Cortés, 15 de agosto del año 2013.

**LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
SECRETARIO**

19 A. 2013.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Tocoa, departamento de Colón, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo número: 137-87, para los efectos legales al público en General, **HACE SABER:** Que la Solicitud de Adopción, presentada ante este despacho de Justicia, por los señores **SERGIO AGUILAR MIRANDA Y ELBERLITA JARQUIN HARRIS**, de generales conocidas en las presentes diligencias, solicitando Autorización Judicial, para adoptar a la menor **YANIFER ALONDRA HARRIZ VARGAS**, SE HACE del conocimiento al público en general, para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción pueda comparecer a este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su conformidad.

Tocoa, departamento de Colón, 19 de junio del año 2013.

DAYANA CAROLINA ALVAREZ

SECRETARIA

19 A. 2013.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho de mayo del dos mil doce, interpuso demanda en esta judicatura la Abogada Linda Samanta Morales Madrid, actuando en su condición apoderado legal de la parte demandante el señor Roberto Armando Ordóñez Flores, incoando demanda ordinaria para que se declare la no conformidad a derecho, en virtud de un manifiesto exceso de poder, en consecuencia se anula el acto administrativo consignado mediante la Resolución 1164/2009-SG-TSC emitida por el Tribunal Superior de en fecha 17 de noviembre dos mil nueve, impugnado responsabilidad civil por la cantidad un millón trescientos veintiocho mil quinientos setenta y ocho Lempiras con cuarenta y seis centavos, declárese la situación jurídica individualizada como ser la indemnización de daños y perjuicios ocasionados, se acompañan documentos, que se condene en costas en contra del Estado de Honduras a través del Tribunal Superior de Cuentas.- Relacionado con la Resolución No. 1164/2009-SG-TSC de fecha 17 de noviembre de 2009.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO PAZ
SECRETARIA, POR LEY**

19 A. 2013.

AVISO DE ORGANIZACION DE ECONOMIA SOCIAL

Al público en general se hace saber, que en cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo No. 254-97) y mediante Resolución No. **467-2013**, de 23 de abril del año 2013, Expediente No. **1066-2013**, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica, Aprobación de Estatutos, Acta Constitutiva y Registro a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE APICULTORES DE SAN ANTONIO DE CAPAPAN, LIMITADA (ESMASACAL)**", como una organización de **PRIMER GRADO**; con domicilio en el municipio de Catacamas, departamento de Olancho.

ESPERANZA MARIBEL RODRÍGUEZ RUIZ.
Apoderada Legal

19 A. 2013.

AVISO DE ORGANIZACION DE ECONOMIA SOCIAL

Al público en general se hace saber, que en cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo No. 254-97) y mediante Resolución No. **467-2013**, de 18 de junio del año 2013, Expediente No. **319-2013**, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica, Aprobación de Estatutos, Acta Constitutiva y Registro a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES JUSTICIA, PROGRESO Y PAZ LIMITADA (EMPRESA JPP)**", como una organización de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la comunidad de Zacapa, municipio de departamento de Santa Bárbara.

ESPERANZA MARIBEL RODRIGUEZ
Apoderada Legal

19 A. 2013.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 24189-13

2/ Fecha de presentación: 26-06-13

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA DRAMA QUEEN, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial City Mall, en Comayagüela, segundo piso, contiguo a Mendels.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DRAMA QUEEN

DRAMA QUEEN

6.2/ Reivindicaciones: NOMBRE COMERCIAL

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Venta de ropa, accesorios, carteras, relojes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Epril Deycilia Hernández Palmer.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013.

1/ Solicitud: 24188-13

2/ Fecha de presentación: 26-06-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA DRAMA QUEEN, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial City Mall, en Comayagüela, segundo piso, contiguo a Mendels.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DRAMA QUEEN



6.2/ Reivindicaciones: Marca y diseño

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Vestido, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Epril Deycilia Hernández Palmer.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013.

1/ Solicitud: 24753-13

2/ Fecha de presentación: 28-06-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DECORAZIONE, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Final del anillo periférico en Ofibodegas, frente a la colonia Lomas de La Florida, contiguo al Ministerio Público en Tegucigalpa.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALIA

Alia

6.2/ Reivindicaciones: Nombre y diseño.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mario Enrique Castro Ortiz

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Epril Deycilia Hernández Palmer.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/07/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013.

[1] Solicitud: 2007-000072

[2] Fecha de presentación: 02/01/2007

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS ROWE, C. POR A.

[4.1] Domicilio: Calle César Nicolás Penson No. 57 del sector de Cazcue, Rep. Dominicana.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: REP. DOMINICANA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROWE FEM SABEMOS COMO CUIDARTE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de mayo del año 2013.

[12] Reservas: Se usará con la marca ROOMERS NEUROCIENCIAS, número de registro 13222.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013.

[1] Solicitud: 2007-000071

[2] Fecha de presentación: 02/01/2007

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS ROWE, C. POR A.

[4.1] Domicilio: Calle César Nicolás Penson No. 57 del sector de Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dominicana.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: REP. DOMINICANA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROWE NUESTRO APORTE A LA SALUD LO DAMOS EN CALIDAD Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2013.

[12] Reservas: Se usará con la marca ROOMERS NEUROCIENCIAS, número de registro 13222.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013.

[1] Solicitud: 2013-010065

[2] Fecha de presentación: 11/03/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SISYPHUS TRADING LLP

[4.1] Domicilio: 16, OLD BAILEY, EC4M LONDON, UNITED KINGDOM.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BOMBERG Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 14

[8] Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones, artículos fabricados o revestidos de metales preciosos y sus aleaciones, a saber, joyería, piedras preciosas, piezas de relojería e instrumentos cronométricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2013.

[12] Reservas: Se protege el diseño según se muestra.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013.

1/ No. solicitud: 24259-13
 2/ Fecha de presentación: 26-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUYECK MEDICAL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 7170 N.W. 50 th STREET MIAMI FLORIDA 33166
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LUYECK



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

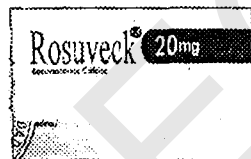
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013.

1/ No. solicitud: 24261-13
 2/ Fecha de presentación: 26-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUYECK MEDICAL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 7170 N.W. 50 th STREET MIAMI FLORIDA 33166
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ROSUVECK



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

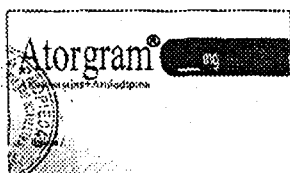
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-2013
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013.

1/ No. solicitud: 24258-13
 2/ Fecha de presentación: 26-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUYECK MEDICAL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 7170 N.W. 50 th STREET MIAMI FLORIDA 33166
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ATORGRAM



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

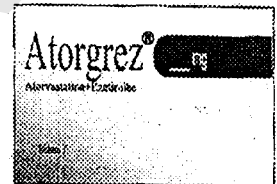
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013.

1/ No. solicitud: 24257-13
 2/ Fecha de presentación: 26-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUYECK MEDICAL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 7170 N.W. 50 th STREET MIAMI FLORIDA 33166
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ATORGREZ



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

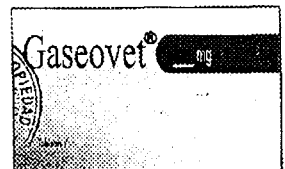
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013.

1/ No. solicitud: 24256-13
 2/ Fecha de presentación: 26-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LUYECK MEDICAL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 7170 N.W. 50 th STREET MIAMI FLORIDA 33166
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GASEOVET



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013.

1/ No. solicitud: 24895-13
2/ Fecha de presentación: 01-07-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EYGN LIMITED (Organizada bajo las leyes de Bahamas)
4.1/ Domicilio: One Montague Place, East Bay Street, Nassau, BAHAMAS
4.2/ Organizada bajo las leyes de: BAHAMAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: EY(ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:

Publicidad; servicios promocionales; servicios de personal y de reclutamiento de personal; servicios de contabilidad y auditoría; consultoría de impuestos, preparación de impuestos, servicios de contable, servicios de auditoría de empresas y servicios de consultoría de negocios; servicios de publicidad provistos a través de internet; servicios de gestión empresarial; administración de empresas; servicios de consejería de empresas, consultoría e información; provisión de información de empresas; trabajos de oficina; encuestas de opinión; estudios de mercado; servicios de investigación y mercadeo de negocios; encuestas de negocios relacionadas con servicios financieros; encuestas de mercado; análisis de encuestas de mercado; procesamiento de datos; organización de presentaciones para propósitos de negocio, de comercio y de oficio; consultoría de gestión de negocios; asistencia en gestión de negocios; servicios de consejería de transacciones de negocio; servicios de modelo de negocio; servicios de reestructuración de negocios; servicios de consultoría en el área de gestión de propiedad intelectual; servicios de personal; consultoría de manejo de personal; sistematización de información a una base de datos de una computadora; manejo de archivos computarizados; incluyendo todos los servicios antes mencionados provistos electrónicamente o en línea de una base de datos de una computadora o a través del internet; servicios de información, consejería y consultoría relacionados a los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013.

1/ No. solicitud: 24890-13
2/ Fecha de presentación: 01-07-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COSTCO WHOLESALE CORPORATION (Organizada bajo las leyes de Washington)
4.1/ Domicilio: 999 lake Drive, Issaquah, Washington 98027, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: KIRKLAND SIGNATURE & Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el hogar o la cocina (que no sean de metal precioso ni chapados); coladores; cestas de vapor; vajilla; tazones; tazones para mezclar (incluyendo esos elaborados de vidrio y acero inoxidable); tazas (incluyendo tazas desechables de plástico); utensilios de cocina (incluyendo ollas, sartenes, comales, ollas para caldos, y tapaderas; triturados de sal y pimienta; sacacorchos; abrebottellas (de todo tipo); brochas (excepto brochas para pintar) incluyendo brochas cosméticas; artículos para propósitos de limpieza; guantes para el jardín; guantes desechables para uso general; copas de cristal; cristalería, porcelana y loza de barro no incluidas en otras clases; figurines/estatuillas de cerámica, porcelana, loza de barro o vidrio; artículos decorativos de navidad o de temas festivos elaborados principalmente de cerámica, porcelana, loza de barro o vidrio, específicamente figurines, estatuillas, modelos, esculturas ornamentales, adornos, centros de mesa, y juegos de alics miniaturas y nacimientos; utensilios de cocina anodizados durables; utensilios de cocina de acero inoxidable.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/13
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013.

1/ No. solicitud: 20683-13

2/ Fecha de presentación: 28-05-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CANAIMA GROUP, S.A. (Organizada bajo las leyes de República de PANAMÁ)

4.1/ Domicilio: Calle E Paseo Gorgas, entre calle 17 y 18 de la Zona Libre de Colón, República de PANAMÁ.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: COQUI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:

Camisas, camisetas, chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, camisetas - T, camisetas - V, sacos, blusas, chompas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, mini faldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligeros, camiones y batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros y los accesorios para éstos comprendidos dentro de la clase, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombreros, viseras, boinas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/07/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013.

1/ No. solicitud: 22687-13
2/ Fecha de presentación: 12-06-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TIRE GROUP INTERNATIONAL LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: Miami, Florida, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FASTONE



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:

Llantas para vehículos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/07/13
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013.

1/ No. solicitud: 16632-13
 2/ Fecha de presentación: 30-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMPARIN, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Ave. Torres de Ixtapantongo, 380-P. Col. Olivar de los Padres. Del. Álvaro Obregón, C.P.01780, México, Distrito Federal, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISTROLLER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclaman derechos sobre las palabras "EFES LAFA NEFETAFA "AMPARIN". Con reivindicación de los colores azul, amarillo, naranja, verde, morado, rosado, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 21125-13
 2/ Fecha de presentación: 30-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FORANDO

FORANDO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 20893-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ONETOUCH INVUE

ONETOUCH INVUE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Soluciones de control utilizados en conjunto con dispositivos de monitorización de glucosa en la sangre.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 13-21819
 2/ Fecha de presentación: 05-junio-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CLOPIBAY

CLOPIBAY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas, especialmente antiplaquetarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 20895-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ONETOUCH INVUE

ONETOUCH INVUE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivos médicos para el cuidado de la diabetes, principalmente, dispositivos de monitorización de glucosa en la sangre y kits que contienen dispositivos de monitorización de glucosa en sangre, tiras de pruebas, soluciones de control, dispositivos de punción y lancetas usadas en conjunto con dispositivos de monitorización de glucosa en sangre.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 21816-13
 2/ Fecha de presentación: 05-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ZIBITRO

ZIBITRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 20894-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ONETOUCH INVUE

ONETOUCH INVUE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Tiras de prueba utilizadas en conjunto con dispositivos de monitorización de glucosa en la sangre.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 21817-13
 2/ Fecha de presentación: 05-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ILLUMIN-I

ILLUMIN-I

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Módulos para microscopio quirúrgico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 5955-13
 2/ Fecha de presentación: 11-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Specialized Bicycle Components, Inc.
 4.1/ Domicilio: 15130 Concord Circle, Morgan Hill, California, 95307, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Bicicletas, cuadros de bicicletas, partes y accesorios para bicicletas incluyendo neumáticos y cámaras de aire para neumáticos, ruedas, frenos y pastillas de frenos, cadenas y anillos de cadena, manillares y mordazas para manillar, cubos, bombas, llantas, sillines, radios, tallos tijas de sillín.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 5954-13
 2/ Fecha de presentación: 11-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Specialized Bicycle Components, Inc.
 4.1/ Domicilio: 15130 Concord Circle, Morgan Hill, California, 95307, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Ropa, calzado y sombrería de protección, cascos de ciclismo, dispositivos de computación para los ciclistas para medir el tiempo, la distancia y la velocidad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 16630-13
 2/ Fecha de presentación: 30-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMPARIN, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Ave. Torres de Ixtapantongo, 380-P, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P.01780, México, Distrito Federal, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISTROLLER Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclaman derechos sobre las palabras "EFES LAFA NEFETAFA "AMPARIN". Con reivindicación de los colores azul, amarillo, naranja, verde, morado, rosado, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 19620-13
 2/ Fecha de presentación: 23-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GALDERMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Zugerstrasse 8, 6330 CHAM, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: METVIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

METVIX

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. solicitud: 9324-2013
 2/ Fecha de presentación: 08-marzo-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6 piso, Panamá, Rep. de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUBILA

DUBILA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/03/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

11/ Solicitud: 2013-002878
 12/ Fecha de presentación: 23/01/2013
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 14/ Solicitante: AMERICAN SUGAR REFINING INC.
 14.1/ Domicilio: DELAWARE CORPORATION ONE FEDERAL STREET YONKERS, NEW YORK 10705, Estados Unidos de América.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO ASR

GRUPO ASR

17/ Clase Internacional: 5
 18/ Protege y distingue:
 Edulcorantes naturales, edulcorantes artificiales para uso diabético o dietético, preparaciones endulzantes para uso diabético o dietético.
D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 12 de junio del año 2013.
 112/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

11/ Solicitud: 2013-002887
 12/ Fecha de presentación: 23/01/2013
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 14/ Solicitante: AMERICAN SUGAR REFINING INC.
 14.1/ Domicilio: DELAWARE CORPORATION ONE FEDERAL STREET YONKERS, NEW YORK 10705, Estados Unidos de América.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASR

ASR

17/ Clase Internacional: 1
 18/ Protege y distingue:
 Productos químicos para su uso en la fabricación de azúcar y el procesamiento, composiciones edulcorantes y agentes.
D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 12 de junio del año 2013.
 112/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

11/ Solicitud: 2013-002868
 12/ Fecha de presentación: 23/01/2013
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 14/ Solicitante: AMERICAN SUGAR REFINING INC.
 14.1/ Domicilio: DELAWARE CORPORATION ONE FEDERAL STREET YONKERS, NEW YORK 10705, Estados Unidos de América.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO ASR

ASR

17/ Clase Internacional: 1
 18/ Protege y distingue:
 Productos químicos para su uso en la fabricación de azúcar y el procesamiento, composiciones edulcorantes y agentes.
D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 12 de junio del año 2013.
 112/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

1/ No. solicitud: 21488-13
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6º. piso, Panamá, Rep. de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONZIP

CONZIP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 26-06-2013
 112/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

11/ Solicitud: 2013-002893
 12/ Fecha de presentación: 23/01/2013
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 14/ Solicitante: AMERICAN SUGAR REFINING INC.
 14.1/ Domicilio: DELAWARE CORPORATION ONE FEDERAL STREET YONKERS, NEW YORK 10705, Estados Unidos de América.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASR

ASR

17/ Clase Internacional: 31
 18/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios de origen agrícola, hortícola y forestal, granos para la alimentación, frutas y legumbres frescas, alimentos para los animales, malta, suplementos alimenticios para animales, alimentos y suplementos alimenticios para animales mezclados con melaza, aditivos para alimentos de animales, proteínas de alimentos para consumo animal.
D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 17 de junio del año 2013.
 112/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-021350
- [2] Fecha de presentación: 03/06/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ELEMENTS, S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, 7 CALLE N. O. COLONIA MODERNA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PEDIC - REST Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 20
- [8] Protege y distingue: Camas y colchones de todo modelo.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

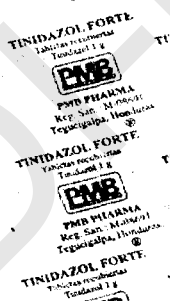
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-018599
- [2] Fecha de presentación: 15/05/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PMB-PHARMA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: ALDEA LAS CASITAS CONTIGUO A RES. LOS HIDALGOS FTE. PLANTEL DE TOYOTA, SOBRE ANILLO PERIFERICO, COMAYAGÜELA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PMB Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Elaboración, investigación, distribución, comercialización, producción y envasamiento de todo tipo de medicamentos para uso humano.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No se reivindica TINIDAZOL FORTE, que aparece incluida en la etiqueta, su uso es referencial al producto.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3. 2013

- [1] Solicitud: 2013-018600
- [2] Fecha de presentación: 15/05/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PMB-PHARMA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: ALDEA LAS CASITAS CONTIGUO A RES. LOS HIDALGOS FTE. PLANTEL DE TOYOTA, SOBRE ANILLO PERIFERICO, COMAYAGÜELA, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROXIDINE

ROXIDINE

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Elaboración, investigación, distribución, comercialización, producción y envasamiento de todo tipo de medicamentos para uso humano.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de mayo del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3. S 2013

- 1/ No. solicitud: 2870-13
- 2/ Fecha de presentación: 23-01-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: AMERICAN SUGAR REFINING, INC.
- 4.1/ Domicilio: DELAWARE CORPORATION ONE FEDERAL STREET YONKERS, NEW YORK 10705, USA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico: 85683863
- 5.1/ Fecha: 23 julio 2012
- 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
- 5.3/ Código País: USA
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ASR GROUP Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: No se protege la palabra "Group".
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue: Servicios de consultoría para la industria del azúcar, servicios de adquisición, a saber, para la compra de azúcar para terceros, servicios de compra de químicos para el proceso del azúcar a favor de terceros, gestión de los servicios de compra de azúcar a favor de terceros, servicios de adquisición a favor de terceros, a saber, compra de azúcar para terceros.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

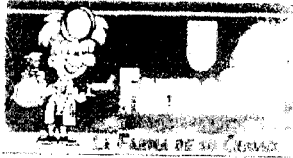
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07-06-13
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-009524
- [2] Fecha de presentación: 16/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: FARMACITY, S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FARMACITY Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: LILIAN ESTEFANI IRIAS SOSA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

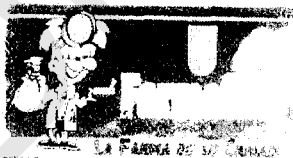
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No se reivindica la palabra la farma de su ciudad....

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3. S 2013

- [1] Solicitud: 2012-009525
- [2] Fecha de presentación: 16/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: FARMACITY, S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FARMACITY Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 44
- [8] Protege y distingue:
Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: LILIAN ESTEFANI IRIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No se reivindica las palabras la farma de su ciudad.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3. S 2013

- 1/ No. solicitud: 2872-13
- 2/ Fecha de presentación: 23-01-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: AMERICAN SUGAR REFINING, INC.
- 4.1/ Domicilio: DELAWARE CORPORATION ONE FEDERAL STREET YONKERS, NEW YORK 10705, USA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico: 85683863
- 5.1/ Fecha: 23 julio 2012
- 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
- 5.3/ Código País: US
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ASR GROUP Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 32
- 8/ Protege y distingue:
Concentrados, jarabes o polvos que se emplean en la preparación de refrescos, bebidas deportivas y energéticas, bebidas con sabor a frutas y bebidas con sabor a té, sirope dorado para hacer bebidas, bebidas que contienen jarabe de melaza, bebidas de malta cruda (sin alcohol), preparaciones a base de malta para hacer bebidas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-06-13
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. 3 S. 2013

- 1/ No. solicitud: 25256-13
- 2/ Fecha de presentación: 03-07-2013
- 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A. (BANCO FICENSA)
- 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TE CONOCE, TE ENTIENDE.

Te conoce, te entiende

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 36
- 8/ Protege y distingue:
Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: EDUARDO J. AGUILAR ZÚNIGA
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-07-13
- 12/ Reservas: Se usará con el Registro No. 17699

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 3 y 18 S. 2013.

1/ No. Solicitud: 21534-13
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO CONDUMEX

GRUPO CONDUMEX

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes, ferreteria, artículos pequeños de metales de ferreteria, tubos y tuberías metálicos, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/06/13
 12/ Reservas: No se Protege "Grupo".

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21555-13
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "CONDULAC...! ES MUCHO CABLE!"

"CONDULAC...! ES MUCHO CABLE!"

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Alambres y cables eléctricos para la construcción, cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión, cables de potencia de electricidad, cables control eléctricos, cables flexibles eléctricos, cables de electricidad para minas, alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad, cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos, cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/06/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21124-13
 2/ Fecha de presentación: 30-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORANDO

FORANDO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo de estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 12055-2013
 2/ Fecha de presentación: 21-03-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF Agro B.V., Arnhem (NL) Zweigniederlassung Zürich
 4.1/ Domicilio: Im Tiergarten 7, Zürich, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOREXA

SOREXA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones para la fortificación en las plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones para la regulación del crecimiento vegetal, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivadores, productos químicos naturales o artificiales que se utilizarán como cebos o agentes sexuales para confundir insectos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21535-13
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO CONDUMEX

GRUPO CONDUMEX

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Alambres y cables eléctricos para la construcción, cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión, cables de potencia de electricidad, cables control eléctricos, cables flexibles eléctricos, cables de electricidad para minas, alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad, cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos, cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/06/13
 12/ Reservas: No se protege "Grupo".

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 3374-13
2/ Fecha de presentación: 24-01-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).

4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 123944132

5.1/ Fecha: 05 Sept. 2012

5.2/ País de Origen: Francia

5.3/ Código País: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FULECO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Servicios de agencia de viajes, a saber, organización de viajes, reservas para los viajes, servicios de transporte de accrolíneas, ferrocarriles, botes, buses y furgones, servicios de transporte aéreo que ofrece un programa de puntos (bonus) para el viajero frecuente, servicios de tours en barco, servicios de operación de tours, servicios de alquiler de automóviles, servicios de aparcamiento, servicios de taxi, servicios de flete (transporte de mercancías), distribución (transporte) de películas y grabaciones de sonido e imágenes, distribución, (transporte) de boletos, servicios de despacho postal, courier y mensajería, en particular, distribución de periódico, revistas y libros, almacenaje, distribución de agua, calor, gas, petróleo o electricidad, distribución (transporte), aprovisionamiento y almacenamiento de combustible, gasolina, petróleo, gas, lubricante, solventes, parafina, cera y betún, transmisión, distribución, de electricidad, transporte de petróleo y gas por redes de cañerías, transporte y depósito de desechos, transporte de bienes en vehículos a motor, camión, tren, barco y avión, embalaje de bienes, transporte y entrega de bienes, en particular documentos, paquetes, bultos (encomiendas) y cartas, servicios de navegación, servicios de consultas profesionales para la distribución de energía y electricidad.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/02/13

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 14007-13
2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.

4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 85,750,569

5.1/ Fecha: 10 Oct. 2012

5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Budget y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores, Blanco, Naranja Oscuro, Naranja y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de negocio y publicidad; negocios financieros en el ámbito de transporte y entrega; servicios de lealtad al cliente y servicios de clubs al cliente, para propósitos comerciales, de promoción y/o de publicidad; ofreciendo asistencia en negocios financieros en el establecimiento y/u operación de instalaciones para el alquiler de vehículo y leasing, servicios al por menor en línea con vehículos de motor; suministro de programa de incentivos de premios para clientes a través de emisión y procesamiento de puntos leales por la compra en línea de productos de la compañía y servicios; suministro de programas de incentivos de premios para clientes a través de emisión y procesamiento de cupones leales por uso frecuente de negocios participantes; proveyendo administración de contratos de transporte del sector público; proveyendo documentación de transporte para otros; servicios de manejo de transporte, principalmente, planeamiento y coordinación de transporte de la gente para otros.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 6403-13
2/ Fecha de presentación: 12-Feb.-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FACTON LTD.

4.1/ Domicilio: Strawinskylaan 3105, 1077 ZX Amsterdam, Holanda

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAW Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de venta minorista en el campo de jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, gafas de sol y gafas, monturas de gafas, estuches para gafas, soportes de sonido, imágenes y de datos, como CD y DVD, joyería, bisutería, relojería e instrumentos cronométricos, relojes, entre otros, artículos de cuero o imitaciones de cuero, bolsos, mochilas, monederos, billeteras, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, vestidos, calzado, sombrerería, cinturones (prendas de vestir) y accesorios de moda; servicios de intermediación comercial en la compra y venta de jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, gafas de sol y gafas, monturas de gafas, estuches para gafas, soportes de sonido, imágenes y de datos, como CD y DVD, joyería, bisutería, relojería e instrumentos cronométricos, relojes entre otros, artículos de cuero o imitaciones de cuero, maletas, bolsos de mano, mochilas, monederos, billeteras, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, vestidos, calzado, cinturones (prendas de vestir) y accesorios de moda; gestión de negocios; administración de negocios y servicios administrativos; promoción de ventas; negocios comerciales y servicios administrativos en el campo de la franquicia y explotación de negocios minoristas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/13

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 16102-13
2/ Fecha de presentación: 25-04-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BUDGET RENT A CAR SYSTEM, INC.

4.1/ Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 85,842,894

5.1/ Fecha: 06 Feb. 2012

5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUDGET



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de negocio y publicidad; servicios de lealtad al cliente y servicios de clubs al cliente, para propósitos comerciales, de promoción y/o de publicidad; ofreciendo asistencia en negocios financieros en el establecimiento y/u operación de instalaciones para el alquiler de vehículo y leasing, servicios al por menor en línea con vehículos de motor, suministro de programa de incentivos de premios para clientes a través de emisión y procesamiento de puntos leales por la compra en línea de productos de la compañía y servicios; suministro de programas de incentivos de premios para clientes a través de emisión y procesamiento de cupones leales por uso frecuente de negocios participantes; proveyendo documentación de transporte para otros servicios de venta al por menor que ofrecen vehículos de motor.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-13

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 14914-13
2/ Fecha de presentación: 18-04-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALMACENES EXITO, S.A.
4.1/ Domicilio: Carrera 48, No. 32 B Sur-139 de Envigado Antioquia, Colombia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SURTIMAX

SURTIMAX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/05/13

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

[1] Solicitud: 2012-037521

[2] Fecha de presentación: 30/10/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HYPERMARCAS S/A

4.1/ Domicilio: RUA NOVA CIDADE, 404 CEP 04547-071 VILLA OLIMPICA, SAO PAULO-SP.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: BRASIL

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOVETEX

Lovetex

[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Preservativos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2013

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

1/ No. Solicitud: 21490-13

2/ Fecha de presentación: 04-06-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6°. piso, Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VALNEB

VALNEB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-07-13

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

1/ No. Solicitud: 21489-13
2/ Fecha de presentación: 04-06-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6°. piso, Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLOVARTALON

DOLOVARTALON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

1/ No. Solicitud: 13891-13

2/ Fecha de presentación: 10-04-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza, 6°. piso, Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORVIQ

LORVIQ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-13

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

[1] Solicitud: 2013-002881

[2] Fecha de presentación: 23/01/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AMERICAN SUGAR REFINING, INC.

[4.1] Domicilio: DELAWARE CORPORATION ONE FEDERAL STREET YONKERS, NEW YORK 10705, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPO ASR

GRUPO ASR

[7] Clase Internacional: 31

[8] Protege y distingue:

Productos alimenticios de origen agrícola, hortícola y forestal, granos para la alimentación, frutas y legumbres frescas, alimentos para los animales, malta, suplementos alimenticios para animales, alimentos y suplementos alimenticios para animales mezclados con melaza, aditivos para alimentos de animales, preteínas de alimentos para consumo animal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de junio del año 2013

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-018701
 [2] Fecha de presentación: 16/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: TIENDA LA ECONOMICA, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIMPIAMAS

LIMPIAMAS

- [7] Clase Internacional: 5

- [8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material, para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Liliam Siwady Salazar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de mayo del año 2013.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-018702
 [2] Fecha de presentación: 16/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: TIENDA LA ECONOMICA, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIMPIAMAS

LIMPIAMAS

- [7] Clase Internacional: 3

- [8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Liliam Siwady Salazar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de mayo del año 2013.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-020640
 [2] Fecha de presentación: 28/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: GENERICOS CENTROAMERICANOS, S.A. (GENERIFAR)
 [4.1] Domicilio: BO. STA. ROSA, NABISCO, 300 MTS. AL SUR, MANAGUA, NICARAGUA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: NICARAGUA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROVASCOL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto farmacéutico.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Carlos Humberto Salgado

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de junio del año 2013

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-027059
 [2] Fecha de presentación: 18/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: CAFE DON LITO
 [4.1] Domicilio: BARRIO EL MIRADOR, SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DON LITO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30

- [8] Protege y distingue:

Café.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Roger Wilfredo Avila Salgado

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de julio del año 2013.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-020639
 [2] Fecha de presentación: 28/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: GENERICOS CENTROAMERICANOS, S.A. (GENERIFAR)
 [4.1] Domicilio: BO. STA. ROSA, NABISCO, 300 MTS. AL SUR, MANAGUA, NICARAGUA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: NICARAGUA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARDIONIL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5

- [8] Protege y distingue:

Producto farmacéutico.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Carlos Humberto Salgado

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de junio del año 2013.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-042469
 [2] Fecha de presentación: 11/12/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND
 [4.1] Domicilio: CORNER HOUSE, 20 PARLIAMENT STREET, HAMILTON, Bermuda.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: IRLANDA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LETRA D Y DISEÑO

- [7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Vasos de beber y botellas de bebidas, todos los productos anteriores que no sean elaborados de vidrio.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de julio del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 3 y 18 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-010942
 [2] Fecha de presentación: 13/03/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: GRUPO KARIM'S, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILOMETRO 2 CARRETERA A ARMENTA, ZONA LIBRE ALTIA BUSINESS PARK, Honduras.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALTARA

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Centro comercial para compras, cenas y entretenimiento.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de julio del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 3 y 18 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-033549
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INMOINFO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: SANTA ANA, RADIAL SANTA ANA-SANANTONIO DE BELEN, KM. 3, CENTRO EMPRESARIAL VIA LINDORA, EDIFICIO BLP ABOGADOS, 4 PISO, SAN JOSÉ, Costa Rica

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INMOINFO Y DISEÑO

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:

Servicios de investigación, asesoría e información que consiste en: en una investigación más exacta con respecto a los servicios que va a brindar ya sea: bienes raíces, comerciales, incluyendo corredores de bienes raíces, propietarios, inversionistas, desarrolladores, instituciones financieras, y aforadores, todos para satisfacer las necesidades de los profesionales en general del sector.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 3 y 18 S. 2013

- 1/ No. Solicitud: 26656-13
 2/ Fecha de presentación: 15-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
 4.1/ Domicilio: 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico: 2645403

- 5.1/ Fecha: 12/12/2012

- 5.2/ País de Origen: Reino Unido

- 5.3/ Código País: UK

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIGH DEFINITION

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A 3 y 18 S. 2013

- 1/ No. Solicitud: 26657-13
 2/ Fecha de presentación: 15-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
 4.1/ Domicilio: 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico: 2645403

- 5.1/ Fecha: 12/12/2012

- 5.2/ País de Origen: Reino Unido

- 5.3/ Código País: UK

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIGH DEFINITION

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A 3 y 18 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-015059
- [2] Fecha de presentación: 18/04/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: VOGES METALURGIA LTDA
- [4.1] Domicilio: BR 116, KM. 145, NO. 5000, SÃO CIRO, CAXIAS DO SUL/RS, CEP 95059-520, Brasil.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VOGES

VOGES

- [7] Clase Internacional: 7
- [8] Protege y distingue:
Motor, eléctrico, que no sea para vehículos terrestres.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de julio del año 2013
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 3 y 18 S. 2013

- 1/ No. Solicitud: 26304-13
- 2/ Fecha de presentación: 11-07-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MEXICO)
- 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., MEXICO
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MEXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIDO CREMAS

LIDO CREMAS

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, especialmente galletas.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/07/13
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

- 1/ No. Solicitud: 26658-13
- 2/ Fecha de presentación: 15-07-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: BEIERSDORF AG (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)
- 4.1/ Domicilio: Unnastrasse 48, 20253 Hamburg, ALEMANIA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIVEA SUN Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color azul, blanco y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada.
- 7/ Clase Internacional: 3

- 8/ Protege y distingue:
Preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-07-2013
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

- 1/ No. Solicitud: 24521-13
- 2/ Fecha de presentación: 27-06-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
- 4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 Paris, FRANCIA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SLIVICA

SLIVICA

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-07-13
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

- 1/ No. Solicitud: 21172-13
- 2/ Fecha de presentación: 31-05-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: EDGAR ALBERTO VARGAS DE LA TORRE (Persona Natural)
- 4.1/ Domicilio: Av. 8 de Julio #1489, Col. Morelos, C.P. 44910 Guadalajara, Jalisco, MEXICO
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MEXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VORAGO (Y DISEÑO)



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 9
- 8/ Protege y distingue:
Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soporte de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, equipo de procesamiento de datos, ordenadores, software, periféricos informáticos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-07-13
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-025867
- [2] Fecha de presentación: 09/07/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PROMO MECCA INTERNATIONAL HONDURAS, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: COL. MIRAFLORES SUR TEGUCIGALPA, M.D.C., CALLE 8, BLOQUE 46, CASA 3934.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROMO MECCA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal., mostaza, vinagre, salsa (condimentos), especias, hielo.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ANÍBAL LARDIZABAL NAVARRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

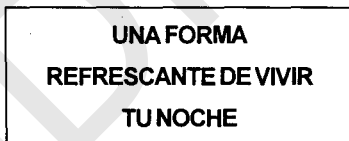
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de julio del año 2013
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005442
- [2] Fecha de presentación: 06/02/2013
- [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: PLANTEL DE CERVECERÍA HONDUREÑA, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNA FORMA REFRESCANTE DE VIVIR TU NOCHE



- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue: Cervezas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2013
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-023390
- [2] Fecha de presentación: 19/06/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: KARLA ELIZABETH CURRY (LA CASA DE LA MEDIA)
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ORGANIC NAILS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Productos cosméticos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: María Lourdes Peralta

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

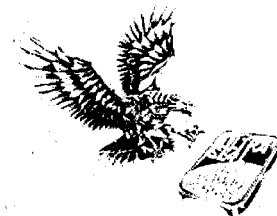
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: Se reivindica los colores blanco, morado, como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-023717
- [2] Fecha de presentación: 21/06/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: REINALDO JAVIER SABILLON DAVILA
- [4.1] Domicilio: CASA #940, CALLE LA SALUD, COL. EL PRADO, TEGUCIGALPA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTRASEAL



- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Gel para sellar pinchaduras de llantas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Martha Elena Paniagua Pacheco

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 A. y 3 S. 2013

1/ No. Solicitud: 21539-13
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RoHS CONDUMEX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores negro, naranja, verde y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2013.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21538-13
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RoHS CONDUMEX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores negro, naranja, verde y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes; ferretería; artículos pequeños de metal de ferretería; tubos y tuberías metálicos, productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2013.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21814-13
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BIOFARMA.
 4.1/ Domicilio: 50, rue Carnot, 92284 Suresnes Cedex, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRESTALIA

PRESTALIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; productos higiénicos para la medicina; sustancias y alimentos dietéticos

adaptados para uso médico y veterinario, alimentos para bebés; suplementos dietéticos para humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes, para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/06/13.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21537-13
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GRUPO CONDUMEX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores negro, naranja y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2013.
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta, no se da exclusividad sobre la palabra "GRUPO".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 21536-13
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA --
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GRUPO CONDUMEX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores negro, naranja y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes; ferretería; artículos pequeños de metal de ferretería; tubos y tuberías metálicos, productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2013.
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta, no se da exclusividad sobre la palabra "GRUPO".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 19 A. 2013

1/ No. Solicitud: 8095-13
 2/ Fecha de presentación: 22-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELEMENTIA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Poniente 134, número 719, segundo piso, Industrial Vallejo, México, Distrito Federal, C.P. 02300.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FORTALEZA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores rojo, azul aqua, blanco, y negro, tal como se muestra en los ejemplares que acompaña.
 7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Tratamiento de materiales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/05/2013.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

1/ No. Solicitud: 8096-13
 2/ Fecha de presentación: 22-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ELEMENTIA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Poniente 134, número 719, segundo piso, Industrial Vallejo, México, Distrito Federal, C.P. 02300.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FORTALEZA

FORTALEZA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtiembres; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/05/13.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

[1] Solicitud: 2013-008107
 [2] Fecha de presentación: 22/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ELEMENTIA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PONIENTE 134, NÚMERO 719, SEGUNDO PISO, INDUSTRIAL VALLEJO, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 02300, México.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 40
 [8] Protege y distingue:

Tratamiento de materiales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: NADIA KAFATI JARUFE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2013
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

[1] Solicitud: 2012-036248
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DEPAL COSTA RICA, S.A.
 [4.1] Domicilio: ALAJUELA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MY-DOG Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos para perros, secos y en lata; otros alimentos de consumo animal.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: NADIA KAFATI JARUFE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013
 [12] RESERVAS: Se protege el diseño y color, según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

1/ No. Solicitud: 6749-13
 2/ Fecha de presentación: 14-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEDIA NETWORKS LATIN AMERICA, S.A.C.
 4.1/ Domicilio: Avenida La Paz 1049, piso 9, Miraflores, Lima, Perú.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Perú
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TADEO EL EXPLORADOR PERDIDO

TADEO EL EXPLORADOR PERDIDO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de "montaje de programas de televisión; producción de películas (films)".
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2013.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-012459
- [2] Fecha de presentación: 01/04/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: RICECO INTERNATIONAL, INC.
- [4.1] Domicilio: 1 ST FLOOR, KINGS COURT, BAY STREET, P.O. BOX N-3944, NASSAU, Bahamas.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: BAHAMAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EROS GOLD

EROS GOLD

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Herbicidas, pesticidas, fungicidas e insecticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de julio del año 2013
- [12] RESERVAS: No tiene Reserva.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

- 1/ No. Solicitud: 19342-13
- 2/ Fecha de presentación: 22-05-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: FLY EXECUTIVE, INC. (Organizada bajo las leyes de PANAMÁ)
- 4.1/ Domicilio: Marcos A. Gelabert International Airport, Hangar 4D, Albrook Field, Panamá, República de PANAMÁ.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FLY EXECUTIVE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 39
- [8] Protege y distingue:
Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 08-07-13.
- [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

- 1/ No. Solicitud: 19341-13
- 2/ Fecha de presentación: 22-05-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: FLY EXECUTIVE, INC. (Organizada bajo las leyes de PANAMÁ)
- 4.1/ Domicilio: Marcos A. Gelabert International Airport, Hangar 4D, Albrook Field, Panamá, República de PANAMÁ.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FLY EXECUTIVE Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35

- [8] Protege y distingue:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 05-07-13.
- [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-035136
- [2] Fecha de presentación: 04/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND
- [4.1] Domicilio: CORNER HOUSE, 20 PARLIAMENT STREET, HAMILTON, Bermuda.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: IRLANDA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DRINKFINITY (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

DRINKFINITY

- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:
Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otra preparaciones para hacer bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de julio del año 2013
- [12] RESERVAS: No tiene Reserva.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-007292
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: LAZARD STRATEGIC COORDINATION COMPANY LLC.
- [4.1] Domicilio: 30 ROCKEFELLER PLAZA, NEW YORK, NY 10020, Estados Unidos de América.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LAZARD

LAZARD

- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:
Negocios comerciales; administración de negocios y servicios de consultoría; servicios corporativos relacionados a fusiones, adquisiciones, reestructuraciones y actividades de negocios.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de julio del año 2013
- [12] RESERVAS: No tiene Reserva.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 3 y 18 S. 2013